

DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 650  
DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **jueves, 14 de marzo de 2024**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00741/2024**

**V I S T O:** Lo dispuesto en las Leyes N° 19.880 y N° 21.455; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 16, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a instrumentos de gestión el cambio climático; el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura, aprobado en el acuerdo N° 17 de la sesión ordinaria de 07 de diciembre de 2015, del entonces Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; las Resoluciones Exentas N° 528 de 2023, N° 375 y N° 650, de 2024, de este origen.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- Que, la ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, en su artículo 9°, establece que el Ministerio de Economía Fomento y Turismo deberá elaborar un Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático.

2. Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, es la colaboradora inmediata del mencionado Ministerio, tanto en la acción sobre el sector pesquero, como en la de proponer a este último la política pesquera nacional y sus formas de aplicación, y las normas de protección, de control y de aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos disponibles y de su medio, entre otras funciones.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 528, de 13 de diciembre de 2023, de este origen, esta Subsecretaría ha iniciado la elaboración del Anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Pesca y Acuicultura.

4. Que, de conformidad al mandato legal otorgado a esta Subsecretaría, se dictó la Resolución Exenta N° 375 de fecha 13 de febrero del presente año, que aprobó las normas de funcionamiento interno y de conformación del comité denominado "Comité de Adaptación al Cambio Climático para la Pesca y Acuicultura", la cual fue transcrita a la Contraloría General de la República, en el marco del cumplimiento de las medidas establecidas en el proceso de auditoría del Plan de Adaptación de Cambio Climático de Pesca y Acuicultura, de conformidad con el informe final N° 446 de 2023, de la Unidad de Medio ambiente del ente contralor.

6. Que, esta Subsecretaría, por un error de hecho, emitió la Resolución Exenta N° 650 de fecha 8 de marzo de 2024, la cual repite el contenido señalado en la Resolución Exenta N° 375, ya individualizada, por lo que, al existir una duplicidad de resoluciones con similar contenido, corresponde dejarla sin efecto.

#### RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 650 de 2024, de esta Subsecretaría, en virtud de lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaria de Pesca y Acuicultura**

RPC/NLI



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20425817&hash=8bd36>